

## INTRODUCCIÓN

### 1. PROPÓSITO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como 64 del Reglamento Interior de LA Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 74 fracción VI establece que es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, el revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. Asimismo establece que la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente.

Que el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental establece que dicha Ley es de observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, las Entidades de la administración pública paraestatal y para los órganos autónomos federales.

Que en cumplimiento al artículo 8 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

- I. Información Contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- II. Información Presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción ii del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción iii del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- IV. Análisis cuantitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.
  - a) Ingresos presupuestarios.
  - b) Gastos presupuestarios
  - c) Postura fiscal
  - d) Deuda pública y
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.

Que en fecha 13 de diciembre del año inmediato anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió el “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas”, el cual tiene por objeto armonizar la estructura de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales por conducto del Gobierno del Distrito Federal, a que se refieren los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

---

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

De acuerdo a lo estipulado en los “Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta Pública Federal 2013”, emitidos mediante el oficio No. 309-A-0038/2014 suscritos por el titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 3. CONSIDERACIONES

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN) conforme a su decreto de creación, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad es apoyar técnica y económicamente al Instituto Politécnico Nacional en la realización de sus finalidades.

Desde su creación en 1967, el que hacer de la COFAA – IPN, se ha enfocado a promover y gestionar aportaciones y donativos de los organismos oficiales y privados, así como de los particulares; otorgar Apoyos Económicos y Becas para la preparación, actualización y especialización de sus profesores, alumnos e investigadores, en función de programas y proyectos específicos y del intercambio científico y tecnológico con instituciones educativas y organismos nacionales e internacionales. Además de apoyar con el Equipamiento y Mantenimiento de talleres y laboratorios de la Unidades Académicas del propio Instituto.

La Misión de la COFAA-IPN consiste en: contribuir con la función educativa del IPN, ayudando al logro de la excelencia académica de sus profesores, investigadores y alumnos mediante el otorgamiento de becas y apoyos económicos, así como el procurar un equipamiento adecuado y mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de laboratorios y talleres.

La Visión de la COFAA-IPN: “Proporciona servicios de excelencia y gestiona recursos, que por su oportunidad, contribuyen al mejoramiento de los servicios educativos, científicos y tecnológicos que brinda el IPN, logrando el reconocimiento de la comunidad politécnica y de los sectores productivo, social y educativo del país”.

Durante el ejercicio 2013 la COFAA-IPN atendió a seis Programas presupuestarios; cuatro que emanan de las actividades sustantivas enmarcadas en su decreto de creación y son los siguientes:

- E007 Prestación de Servicios de Educación Media Superior,
  - E010 Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado,
  - E021 Investigación científica y Desarrollo Tecnológico; y
  - U018 programa de Becas, este programa es un programa compartido con diversas unidades del sector educativo.
-

En los tres primeros modalidades “E”, se atienden las necesidades de equipamiento, mantenimiento y suministro de materiales y consumibles de talleres, laboratorios y aulas interactivas de enseñanza- aprendizaje en las 18 escuelas de nivel Medio Superior, en 27 de nivel Superior, en 32 centros de Investigación Científica y de Educación Continua; en 2 centros de Lenguas Extranjeras; así mismo, se proporciona todo lo necesario a la Dirección de Administración Escolar para el proceso de admisión escolar como son: impresión de cuadernillos que contienen las preguntas de los exámenes, las hojas de respuesta, se les compra toda la papelería que proporciona a los aspirantes para el llenado del examen, se le proporciona mantas y señalizaciones, se contrata los servicios de sanitarios, y los lunch que proporciona al personal de apoyo, etc.

En el programa U018 de Becas, solo se atiende a las 18 escuelas de nivel superior, a las 27 de nivel superior y a los 20 centros de investigación proporcionándoles las siguientes modalidades de becas: Becas de Estudio COFAA, apoyos económicos a profesores para realizar estudios de posgrado; Becas de Exclusividad, apoyos económicos que se otorga al personal académico del Instituto Politécnico Nacional de tiempo completo y exclusivo con la finalidad de promover la investigación y la excelencia académica en las Unidades Académicas; Becas PIFI, son un estímulo económico otorgado a estudiantes del Instituto Politécnico Nacional del nivel Medio Superior y Posgrado que participen en actividades de investigación en el Instituto; adicionalmente de estos programas de becas se cuenta con los Programas de Apoyos Económicos enfocados a proporcionar al personal docente apoyo para asistencia a congresos, convenciones y realización de eventos académicos.

Para las actividades administrativas cuenta con dos programas presupuestarios:

- M001 Actividades de Apoyo Administrativo, y el
- O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno

Estos programas se enfocan a prever que los programas sustantivos cumplan cabalmente con sus objetivos, procurando que las actividades y procesos administrativos fluyan correctamente y la administración de los recursos se ejerzan observando los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia que marcan las normatividad vigente.

Dentro de sus principales funciones de la COFAA-IPN están: proponer y gestionar aportaciones y donativos de los organismos oficiales y privados, así como de particulares; para lo cual ha diseñado proyectos para la captación de los donativos enfocados a proveer de equipos, accesorios y materiales adecuados a los talleres y laboratorios del Instituto; Apoyar financiera y técnicamente las operaciones de mantenimiento y conservación, así como aquellos que son canalizados a la preparación, actualización y especialización de sus profesores e investigadores a través de Becas y a otros programas y proyectos relacionados a las actividades inherentes al proceso enseñanza-aprendizaje del Instituto.

En este contexto y con la finalidad de brindar un mejor apoyo al Instituto, la Comisión conformó hace nueve años el Programa Integral de Procuración de Fondos, como un programa institucional con la participación de la comunidad politécnica, funcionarios y sus diversas dependencias, a través de una sólida organización que se ha ido consolidando y que ya está brindando frutos para complementar los escasos recursos fiscales que son proporcionados por el Erario Federal.

---